



NOTA DE PRENSA

Madrid, 3 de mayo de 2016

El Banco de España publica la Memoria de la Supervisión Bancaria 2015

El Banco de España publica hoy en su página web la Memoria de la Supervisión Bancaria en 2015. Este es el primer ejercicio completo en el que la supervisión prudencial de las entidades de crédito de la zona euro se ha desarrollado en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), en el que el Banco de España juega un importante papel.

La Memoria explica cuáles han sido las tareas supervisoras desarrolladas por el Banco de España en este nuevo marco, destacando que (i) participa muy activamente en la supervisión de las entidades españolas significativas a través de los equipos conjuntos de supervisión; (ii) supervisa directamente a las entidades españolas menos significativas; (iii) desempeña un papel esencial en la inspección *in situ* de entidades significativas y menos significativas y (iv) toma parte en las decisiones supervisoras sobre entidades significativas del resto de países participantes en el MUS.

Por otra parte, la Memoria expone el desarrollo por el Banco de España de sus otras tareas supervisoras que no se han visto afectadas por la puesta en marcha del MUS, como las relativas a (i) sus competencias supervisoras sobre las entidades de pago, los establecimientos de cambio de moneda, las entidades de dinero electrónico, los establecimientos financieros de crédito, las sociedades de garantía recíproca y reafianzamiento, las sociedades de tasación, la Sareb y las fundaciones bancarias; y (ii) la supervisión de la conducta de mercado de todas las entidades bajo su control, incluidas las de crédito, ámbito en el que el Banco de España concede la máxima importancia a la transparencia bancaria, a la protección a la clientela y al adecuado funcionamiento de los mecanismos de atención y resolución de conflictos con los clientes.

En el ejercicio 2015 ha tenido lugar la primera aplicación de las herramientas macroprudenciales previstas en la normativa de solvencia, que complementan el enfoque microprudencial de la supervisión.

Por último, la Memoria se completa con una descripción de las nuevas tareas encomendadas al Banco de España como supervisor bancario por la normativa europea sobre recuperación y resolución de entidades de crédito, diferenciándolas de las que le corresponden como autoridad de resolución preventiva y de las atribuidas al FROB; una descripción de la participación del Banco de España en los organismos y foros internacionales de supervisión; y una referencia a la actividad del Banco de España como regulador financiero.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.